



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No 9707  
( 17 MAY 2024 )

*"Por la cual se adopta en su integralidad lo dispuesto en la resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y se modifican las Resoluciones No. 0679 y 0784 del 27 y 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Educación Municipal."*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

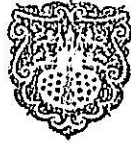
Que mediante Resolución No. 0679 de 27 de febrero de 2024 la Secretaría de Educación Municipal dispuso *"Acoger en la convocatoria las reglas y la estructura del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36( numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2002, para el ascenso o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales y la modificación del cronograma de actividades para el proceso de la ECDF para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 conforme lo reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución No. 025624 del 29 de Diciembre de 2023"*.

Que la decisión administrativa antes referida se profirió en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, normativa que, entre otras, en su artículo 18 estableció el cronograma para la realización de dicho proceso de evaluación para el ascenso de grado o la reubicación del nivel salarial en el escalafón docentes de los educadores oficiales regidos por el decreto ley 1278 de y el decreto 1075 de 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 01979 del 27 de febrero de 2024, dispuso modificar el artículo 18 de la Resolución No. 025624 de 2023, considerando entre otras cosas que *"en pro de brindar las mejores garantías para los participantes en el proceso y culminar el proceso de selección de la institución de educación superior, se hace necesario modificar el cronograma dispuesto en el artículo 18 de la Resolución mencionada, en sus fases iniciales, sin que con ello se afecte la fecha de presentación de la prueba, la publicación de resultados, la etapa de reclamaciones y la emisión de los actos administrativos para el ascenso o reubicación en el escalafón docente"*

Que en virtud de la modificación a la Resolución No. 025624 del 29 de diciembre de 2023 que dispuso el Ministerio de Educación Nacional, la SEM a través de la Resolución No. 0784 de 28 de febrero de 2024 modifico la resolución número 0679 de 27 febrero de 2024, a fin de que esta última se acompase con lo dispuesto en la resolución de la autoridad educativa nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, luego de suspender el proceso en referencia, a través de la Resolución número 005829 del 26 abril de 2024, determinó levantar dicha suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, ante lo cual, la SEM debe proceder a adoptar integralmente estas modificaciones efectuadas a la presente convocatoria.



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No 1707

( 15 de mayo de 2024 )

"Por la cual se adopta en su integralidad lo dispuesto en la resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y se modifican las Resoluciones No. 0679 y 0784 del 27 y 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Educación Municipal."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADOPTAR en su integralidad por parte de la SEM Pasto lo dispuesto en la Resolución número 005829 del 26 abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional "por la cual se levanta la suspensión del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 (...)":

**ARTÍCULO SEGUNDO.** EMPLEAR en su totalidad el cronograma de etapas del proceso de "evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002 (...)", establecido en la Resolución número 005829 del 26 abril de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, por ende, MODIFICAR el cronograma establecido por parte de la SEM Pasto a través de las resoluciones número 0679 y 0784 de 27 y 28 de febrero de 2024, en el "ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Cronograma" de la primera de ellas, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Cronograma. El cronograma de actividades para el proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, será el siguiente:

Actividad	Periodo de ejecución
Apertura y divulgación de la convocatoria	A partir de la expedición del presente acto administrativo
Compra de derechos de participación	Desde el 14 de mayo hasta el 05 de junio de 2024
Formalización de la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores	Desde el 14 de mayo hasta el 07 de junio de 2024
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma	Desde el 14 de mayo hasta el 11 de junio de 2024
Publicación del listado de inscritos por parte de la universidad y envío de dicho listado al MEN	12 de junio de 2024
Envío de listado inscritos por parte del MEN a las ETC para revisión y validación	14 de junio de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por parte de las ETC	Del 14 al 18 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	19 de junio de 2024



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No 707

( 05 MAY 2024 )

"Por la cual se adopta en su integralidad lo dispuesto en la resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y se modifican las Resoluciones No. 0679 y 0784 del 27 y 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Educación Municipal."

Envío de listado habilitados de habilitados por parte del MEN a la universidad	20 de junio de 2024
Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la universidad y la ETC.	20 de junio de 2024
Presentación de reclamaciones frente a lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO habilitados para participar en el proceso de evaluación.	Del 21 al 27 de junio de 2024
Respuesta de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a la lista de aspirantes por parte de los NO habilitados para participar del proceso de evaluación.	Desde el 24 de junio hasta el 11 de julio de 2024
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN.	15 de julio de 2024
Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	Desde el 16 de julio hasta el 14 de agosto de 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC.	Desde el 16 de julio hasta el 15 de agosto de 2024
Presentación de la prueba	25 de agosto de 2024
Procesamientos de resultados por parte de la universidad.	Hasta el 16 de septiembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la universidad.	17 de septiembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 18 hasta el 24 de septiembre de 2024
Termino para que las ETC y la universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.	Desde el 25 de septiembre hasta el 08 de noviembre de 2024
Publicación por parte de la universidad el MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados.	26 de septiembre de 2024
Expedición por parte de las ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación.	Desde el 27 de septiembre hasta el 08 de octubre de 2024



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No 1707

( 15 MAY 2024 )

"Por la cual se adopta en su integralidad lo dispuesto en la resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y se modifican las Resoluciones No. 0679 y 0784 del 27 y 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Educación Municipal."

Publicación, por parte de la universidad, MEN y las ETC, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta de sus reclamaciones.	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial que presentaron reclamación y superaron la evaluación	Desde el 14 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2024

"

ARTÍCULO TERCERO. MODIFÍQUESE el "PARÁGRAFO CUARTO" del artículo tercero de la Resolución No. 0679 de 27 de febrero de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal, el cual quedará de la siguiente manera:

"**PARÁGRAFO CUARTO.** De acuerdo con los artículos 2.4.1.4.1.6. y 2.4.1.4.2.2. del Decreto 1075 de 2015, el cumplimiento de estos requisitos por todos los educadores deberá ser verificado por La Secretaría de Educación de Pasto en la que se desempeñan. Esta información se verificará con la revisión del expediente administrativo de cada educador o sus sistemas de información.

Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, en la aplicación de la garantía del debido proceso a los educadores, deben tener consolidada la información de los educadores que cumplen los requisitos de que trata el presente artículo, antes del cierre de la etapa de "envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN" definida en el cronograma del proceso. Dicha responsabilidad deviene de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.4.1.4.2.2 del decreto 1575 de 2015, el cual dispone: 1. Identificar los candidatos que pueden participar en la evaluación, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.4.1.4.1.3 del presente acuerdo.

Las ETC deberán determinar, establecer y dar a conocer cuáles serán los medios a través de los cuales los educadores podrán radicar las peticiones o reclamaciones durante el proceso de evaluación para ascenso y reubicación salarial."

ARTÍCULO CUARTO. MODIFÍQUESE el artículo quinto de la Resolución No. 0679 de 27 de febrero de 2024 de la Secretaría de Educación Municipal, el cual quedará de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO QUINTO.** Instrumentos de evaluación. Los instrumentos que componen la evaluación voluntaria de que trata el presente acto administrativo son los siguientes:

1. Prueba Pedagógica.
2. Autoevaluación del desempeño.
3. Valoración de experiencia.
4. Valoración de zona de desempeño.



ALCALDÍA DE PASTO  
Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN No 1707

( 15 MAY 2024 )

"Por la cual se adopta en su integralidad lo dispuesto en la resolución No. 005829 del 26 de abril de 2024, proferida por el Ministerio de Educación Nacional y se modifican las Resoluciones No. 0679 y 0784 del 27 y 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Educación Municipal."

5. Valoración de movimientos en el escalafón docente.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La fecha de corte para los instrumentos de experiencia, zonas de desempeño y movimientos en el escalafón será hasta el cierre de la etapa de "Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón dispuesta en el cronograma del proceso."

**QUINTO Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

75

Dada en San Juan de Pasto, a los días del mes de mayo de 2024.

PIEDAD FIGUEROA AREVALO

Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Aprobó: Jesús Antonio Cadena Bastidas - Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz - Asesor Jurídico SEM

Elaboró: Daniel Eraso - Profesional Escalafon SEM